



---

## Aprobada la directiva europea de derechos de los consumidores

La comisión del Mercado Interior del Parlamento Europeo ha aprobado finalmente el proyecto de directiva europea de derechos de los consumidores. El siguiente paso será su votación, el próximo mes de marzo, en el Pleno de la Eurocámara.

La directiva fusiona y reforma la legislación existente sobre ventas a distancia o fuera de una tienda convencional. Se aplicaría a las operaciones a través de Internet, por correspondencia o por teléfono, así como a otras efectuadas fuera de los comercios, como la venta a domicilio, por ejemplo.

La directiva prevé como novedades, entre otras, un aumento del tiempo del que disponen los consumidores para desistir en sus compras, que sería a partir de que la nueva norma entre en vigor, de 14 días, el doble de lo que actualmente está contemplado en la legislación europea.

Una vez se haya producido la devolución por parte del consumidor, éste tendrá derecho a que se le reembolse el precio del producto, incluyendo los gastos de envío, también en un plazo de dos semanas.

En el caso de que el vendedor hubiera omitido información del producto, el plazo para la devolución aumentará a seis meses.

El cómputo del periodo de desestimiento comenzará en el momento en el que el comprador reciba el producto

o, si se trata de un servicio, cuando se cierre el contrato.